

**BASES PROMOCIÓN: “LA HORA MILLONARIA”– CLUB COLCHAGUA N°
003/2025”**
CASINO DE COLCHAGUA S.A.

1.- Antecedentes Generales.

Casino de Colchagua dentro de su plan estratégico de marketing, realizará una promoción denominada **La hora Millonaria-Club Colchagua 003/2025** esta promoción permitirá a todos los socios Club Colchagua de las Categorías Plata, Oro, Platino y Diamante participar en los sorteos que se realizaran los días Viernes de los meses de Mayo, Junio y Julio del año 2024.

2.- Periodo de Vigencia de la Promoción.

La Promoción **La hora Millonaria-Club Colchagua 003/2025** se realizara los días **viernes** de los meses de **Mayo, Junio y Julio** del presente año, primer sorteo se realizara **el 9 de Mayo**, la promoción da comienzo el **día lunes 5 de mayo** con la acumulación de opciones por puntos y visitas al Casino de Juego. –

Vigencia de los sorteos el día **9 Viernes de Mayo 2025**, finalizando el **Viernes 25 de julio del 2025**.

3.- Condiciones de acceso

- Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- Ser miembro del programa de fidelización Club Colchagua, en adelante “Miembro de Club Colchagua” o “Socio”, ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante el periodo de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Club Colchagua.
- Pertener exclusivamente a las categorías **Diamante, Platino, Oro o Plata**
- Clientes que hayan acumulado opciones por puntos y visitas dentro del periodo de la Promoción.

4.- Desarrollo de la promoción (como acceder a los sorteos)

Para participar en la promoción los socios de las Categorías Plata, Oro, Platino y Diamante podrán generar opciones para los sorteos por visitas y por puntos. Visitas a Casino Colchagua tendrán 1 (una) por cada jornada de visita y que realicen al menos 1 punto en las máquinas tgm, entre el **lunes 5 de mayo del 2025 y el jueves 24 de julio del 2025**.

Vía generación de Puntos **cada 1000 puntos** generados entre las categorías Diamante y Platino tendrán una opción disponible y las categorías Oro y Plata por cada **600 puntos** tendrán una opción disponible.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 12:00 horas (horario de apertura del casino) del día en cuestión y las 04:00 o 06:00 (horario de cierre del casino) del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del día sábado está comprendida entre las 12:00 AM del día sábado y las 06:00 AM del día domingo inmediatamente siguiente.

Acumularan opciones dentro de las siguientes fechas:

Periodo	Sub Periodo	Desde (Periodo de acumulacion)	Hasta (Periodo de acumulacion)	Fecha entrega de cupones y día del sorteo
1	1	Lunes 5 de mayo 2025	Jueves 8 de mayo 2025	viernes 9 de mayo (día sorteo)
	2	viernes 9 mayo 2025	jueves 15 de mayo 2025	viernes 16 de mayo (día sorteo)
	3	viernes 16 mayo 2025	jueves 22 de mayo 2025	viernes 23 de mayo (día sorteo)
	4	viernes 23 mayo 2025	jueves 29 de mayo 2025	viernes 30 de mayo (día sorteo)
2	1	viernes 30 de mayo 2025	jueves 05 de junio 2025	viernes 06 de junio (día sorteo)
	2	viernes 6 junio 2025	jueves 12 de junio 2025	viernes 13 de junio (día sorteo)
	3	viernes 13 junio 2025	jueves 19 de junio 2025	viernes 20 de junio (día sorteo)
	4	viernes 20 junio 2025	jueves 26 de junio 2025	viernes 27 de junio (día sorteo)
3	1	viernes 27 de junio 2025	jueves 3 de julio 2025	viernes 4 de julio (día sorteo)
	2	viernes 4 de julio 2025	jueves 10 de julio 2025	viernes 11 de julio (día sorteo)
	3	viernes 11 de julio 2025	jueves 17 de julio 2025	viernes 18 de julio (día sorteo)
	4	viernes 18 de julio 2025	jueves 24 de julio 2025	viernes 25 de julio (día sorteo)

Cabe destacar que se vaciaran las tómbolas de acuerdo al periodo.

Periodo N° 1 Terminado el Sorteo del día **30 de mayo del 2025** se deberá vaciar las tómbolas, para proceder con el

Periodo N° 2 Terminado el Sorteo del día **27 de junio del 2025** se deberá vaciar las tómbolas.

Periodo N° 3 25 de julio 2025 fin de la Promoción.

4.1 Mecánica de la entrega de opciones para el sorteo

Para participar del sorteo, los socios deberán retirar de la oficina Club Colchagua los cupones válidos por las opciones acumuladas según lo indicado en el punto 4 de las presentes bases promocionales.

Por cada opción acumulada, el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas indicadas en el punto 5.1

Los cupones válidos para participar en los sorteos serán entregados en la oficina Club Colchagua de Casino Colchagua entre las jornadas del **viernes 9 de mayo de 2024 y el viernes 25 de julio de 2025** según las fechas indicadas en el 4.

Los Cupones para los sorteos serán entregados en la misma fecha de los sorteos, en Club Colchagua.

Una vez entregada una opción al cliente, esta será descontada de las opciones acumuladas del mismo.

Estos cupones tendrán impresos los siguientes datos:

- Nombre completo del socio.
- Categoría de socio Club Colchagua
- ID MCC de cliente o número de socio Club Colchagua.
- Fecha de entrega del cupón.

Para participar en el sorteo, el socio deberá solicitar la impresión de sus cupones válidos para participar en los sorteos e ingresarlos en una tómbola especialmente dispuesta para ello para su categoría respectiva. Para los sorteos, descritos en el punto 4 anterior, podrá depositar su(s) cupón(es) hasta 15 (quince) minutos antes de que comience el primer sorteo, pues pasado ese plazo, se cerrarán las tómbolas hasta concluir la ceremonia de premiación del mismo.

En el caso de existir fila para el retiro de cupones, se considerarán todos los socios en dicha fila hasta media hora antes del primer sorteo, y en el caso de llegar socios luego de dicha hora, estos no serán considerados por estar fuera de plazo.

5.- Premios a Repartir, horario.

La promoción consta de 12 (doce) fechas, 10 (diez) sorteos ,5 (cinco) sorteos entre las categorías **Diamante y Platino** y 5 (cinco) sorteos entre las categorías **Oro y Plata** para cada una de las siguientes fechas del apartado siguiente:

5.1 Fecha de los sorteos

Mayo	Junio	Julio
09-05-2025	06-06-2025	04-07-2025
16-05-2025	13-06-2025	11-07-2025
23-05-2025	20-06-2025	18-07-2025
30-05-2025	27-06-2025	25-07-2025

5.2 Detalle de horario y premios a repetir por categoría

Sorteo 23:00 horas

Tómbola para categorías Diamante y Platino	1 premio de 200.000 en ticket promocionales 2 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	1 premio de 100.000 en ticket promocionales 1 ticket promocionales de 100 mil

Sorteo 00:00 horas

Tómbola para categorías Diamante y Platino	1 premios de 200.000 en ticket promocionales 2 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	1 premios de 100.000 en ticket promocionales 1 ticket promocional de 100 mil

Sorteo 01:00 horas

Tómbola para categorías Diamante y Platino	1 premios de 300.000 en ticket promocionales 3 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	1 premios de 150.000 en ticket promocionales 1 ticket promocional de 100 mil 1 ticket promocional de 50 mil

Sorteo 02:00 horas

Tómbola para categorías Diamante y Platino	1 premios de 300.000 en ticket promocionales 3 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	1 premios de 150.000 en ticket promocionales 1 ticket promocional de 100 mil 1 ticket promocional de 50 mil

Sorteo 03:00 horas

Tómbola para categorías Diamante y Platino	1 premios de 400.000 en ticket promocionales 4 ticket promocionales de 100 mil cada uno
Tómbola para categorías Oro y Plata	1 premios de 200.000 en ticket promocionales 2 ticket promocional de 100 mil

6.- Mecánica del sorteo y forma en que se entregara los premios.

En el Holl de ingreso al casino se encontraran disponibles 2 tómbolas para el depósito de opciones 1(una) para la categoría Plata y Oro y 1(una) para las categorías Platino y Diamante.

Los Sorteos se realizaran en las horas señaladas en el punto 5.2 y serán realizados públicamente y ante un **representante del Casino**, o en su defecto, el Director de turno de Casino Colchagua, quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Club Colchagua. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al **representante del Casino**.

Los premios deberán ser cobrador por el cliente ganador en Club Colchagua con el documento entregado en el sorteo, junto con su tarjeta de Club Colchagua y su carnet de identidad.

6.1.- Elección de los ganadores.

El formato de cada sorteo (ver horarios en punto 5.2) consiste en la extracción manual de 1 (un) cupón ganador de la tómbola diferenciada para la Categoría Diamante y Platino, el participante del sorteo que sea llamando en primera instancia y cumple con los requisitos de la formalización de entrega del premio indicado en el punto 6 de las presentes bases, acto seguido se procederá de la misma forma a obtener el ganador de las categorías Plata y Oro.

- En cada una de las jornadas de los sorteos el cliente solo podrá ganar a lo más 2 de los 5 sorteos en que participa de acuerdo a su categoría.

Una vez extraído el cupón del socio ganador elegido por cada tómbola, se nombrara al participante indicando su nombre completo a viva voz, si el ganador no llega dentro de 120 segundos se procederá a buscar otro participante, realizando una nueva extracción, este proceso se **realizar 4 veces** con el propósito de

encontrar un ganador, si no apareciera dicho ganador el premio de ese sorteo quedara nulo.

El sorteo se realizara ante un representante del casino (gerente en turno) quien actuara como ministro de fe, certificando que los datos del participante coincidan con los registro del Club Colchagua. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar y verificar los datos y presentárselos al ministro de fe.

En el caso de aquellos clientes que cambien de categorías Club Colchagua dentro del periodo promocional, solamente serán considerados validos aquellos cupones de la categoría anterior a la actual, que hayan sido emitidos ante de la modificación de categorías fuera activada en el sistema, y la nueva tarjeta asignada al clientes. Se desarrollara la corroboración de esta situacion a través del sistema, y el personal a cargo del sorteo, tendrá la facultad de rechazar la participación del cliente, en el caso de no cumplir con la condición descrita.

6.2 Condición Presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente al interior de Casino Colchagua al momento del Sorteo

Para todo efecto se considerara como presente al participante elegido, en la medida que este se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los 120 segundos transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos

7.- Comunicación del Sorteo.

Tanto la promoción como los sorteos serán comunicados a través del sitio web www.casinocolchagua.cl y redes sociales, en circuito de comunicaciones internas dentro de la sala de juegos y/o a través de las ejecutivas de Club Colchagua o bien ejecutivos de clientes a través de mensajes y telemarketing.

8.- Restricciones de acceso a la Promoción.

No podrán participar en la Promoción

- a) El personal de la Superintendencia:
- b) Los funcionarios público y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos, y

- c) Las personas que por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- Igual prohibición afecta a toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un Casino de Juego. Mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrolle en ese establecimiento.
- Se infringe la prohibición antes señalada lo hace durante el ejercicio de una labor fiscalizadora, quedara de inmediato suspendida de dicha labor.
- El personal de Casino de juego no podrá por si o por interpósita persona efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña. Igual Prohibición existirá respecto a los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- d) Los que siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identidad.
- e) Las personas autoexcluidas de los Casinos de Chile
- f) Las personas que tengan trato irrespetuoso con otros clientes o con el personal del Casino.
- g) Personas que provoquen desordenes, perturben el normal desarrollo de los juegos y/o comentan irregularidades en la práctica de los mismos.
- h) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de las drogas.
- i) Personas con Prohibición de ingreso al Casino de Juego.

No podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren objetados en Casino Colchagua, en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de Fidelización y disponible en www.casinocolchagua.cl o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en la situación antes descrita, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción

Casino Colchagua deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la realización de cualquiera de los sorteos, se detectare que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido

el goce de beneficio como socio del programa Club Colchagua, de conformidad a lo establecido en el punto 8.2 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día 26 julio 2025. En caso contrario, dicho premio será declarado desierto por parte de la empresa.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y no tendrá derecho de participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador, en cuyo caso el premio se declarará desierto

9.- Modificación de las Bases.

Casino Colchagua solo podrá modificar las presentes bases con la previa notificación a la Superintendencia de Casino de Juego y según la normativa vigente. Cualquier tipo de modificación Casino Colchagua deberá comunicarlo de forma oportuna en las salas de juego por medios de avisos, en sitios web y en cualquier otro tipo de comunicación que se estime realizar.